

Notificación Demanda No. 2014-00083 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TURJA

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.

procuradm77@procuraduria.gov.co

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.

DEPARTAMENTO DE BOYACA

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.

DEPARTAMENTO DE BOYACA

Juzgado 04 Administrativo de Turja

2014-0083 DEMANDA.pdf

2014-0083 SUBSANA.pdf

2014-0083 ADMISION.pdf

Representante LEGAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARIA DE EDUCACION. PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

Señores:

Me permite este señalamiento de la demanda a lo o los Estados demandados y el Ministerio Público, dentro del término de control de validez y impugnación del auto No. 1500133000-2014-0083 de instancia por **DEYA GREYVENSTEN GAZA ALDANA Y OTROS, en contra del DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARIA DE EDUCACION.**

Contra señalo:

El señalamiento del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Turja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 21 de julio de 2014 y a lo ordenado por el artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 421 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal del Auto admisorio de la demanda radicada con el No. **1500133000-2014-0083 de instancia por DEYA GREYVENSTEN GAZA ALDANA Y OTROS, en contra del DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARIA DE EDUCACION.**

Dado cumplimiento a la ordenada en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1537 de 2011 me permite adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda, de la sustanciación y del auto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199, copia de la demanda y de sus anexos quedará en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de **25 días**, el caso de los cuales se correrá el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 172 de la Ley 1537 de 2011.

Me permite informarle que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas y para el Ministerio Público, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido apartadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Me permite este señalamiento de la demanda a lo o los Estados demandados y el Ministerio Público, dentro del término de control de validez e impugnación del auto No. 1500133000-2014-0083 de instancia por **DEYA GREYVENSTEN GAZA ALDANA Y OTROS, en contra del DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARIA DE EDUCACION.**

Contra señalo:

El señalamiento del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Turja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 21 de julio de 2014 y a lo ordenado por el artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 421 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal del Auto admisorio de la demanda radicada con el No. **1500133000-2014-0083 de instancia por DEYA GREYVENSTEN GAZA ALDANA Y OTROS, en contra del DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARIA DE EDUCACION.**

Dado cumplimiento a la ordenada en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1537 de 2011 me permite adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda, de la sustanciación y del auto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199, copia de la demanda y de sus anexos quedará en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de **25 días**, el caso de los cuales se correrá el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 172 de la Ley 1537 de 2011.

Me permite informarle que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas y para el Ministerio Público, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido apartadas por el demandante o por las respectivas entidades.

JULIAN DAVID FORERO CHINOYE
SECRETARIO

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico juliyv@notificaciones.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, sugiriendo al usuario el tener alguna solicitud por favor comunicarse a la siguiente línea telefónica: 3332450 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: 3332450@notificaciones.gov.co